



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Página 1 de 2
No. de acto de fiscalización:
Auditoría 01/2023

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Área Encargada: Dirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 – Actividades Específicas Institucionales.



Oficio. No. **OIC-CENACE/TOIC/114/2022**
Ciudad de México, 30 de junio de 2023



LIC. GUSTAVO AQUINO ALGANTARA
DIRECTOR JURÍDICO DEL CENTRO NACIONAL
DE CONTROL DE ENERGÍA
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 8, Col. Los Alpes,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010
P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 01/2023, denominada "Dirección Jurídica", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TOIC/006/2023 del 16 de enero de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección Jurídica del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado número 1. La Dirección Jurídica no ejerció cabalmente sus facultades al no interponer el recurso de revisión ante el Órgano Jurisdiccional en el plazo establecido en el juicio de amparo vs Manual de Percepciones número de expediente 24/2020, derivado del amparo y protección de la justicia federal al quejoso.

Resultado número 2. Deficiente actuación de la Dirección Jurídica, en la defensa de los intereses del CENACE en diferentes etapas de los procedimientos de juicios laborales.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 – Actividades Específicas Institucionales.

Resultado número 3. Deficiente integración y organización de expedientes por la falta de documentos que acreditan las acciones realizadas por la representación del CENACE en los juicios de amparo y laboral.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**

MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CENACE.- Presente
LIC. SERGIO CRUZ RIVAS.- Subdirector Jurídico Ejecutivo del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE.- Presente